

SESIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2022

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 5 DE ABRIL DE 2022

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, en su calidad de Presidente titular, con la participación de los Consejeros, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, el Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Raúl Letelier Wartenberg, el Sr. Sebastián Soto Velasco y Sra. Mariana Valenzuela Cruz.

No asistieron el Sr. Rodrigo Quintana Meléndez y la Sra. María Inés Horvitz Lennon, quienes hacen uso de permiso administrativo, ni el Sr. Alberto Espina Otero, quien hace uso de licencia médica.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Constructora Asa 3 SpA?, Rol N° 13.193-20 del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de multa sanitaria, en los siguientes términos: a) La demandada pagará al Fisco la suma de 120 UTM, mediante doce cuotas iguales, mensuales y sucesivas de 10 UTM; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados como también los futuros, con excepción de los que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte pagará sus costas.

En atención a que se propone pagar la totalidad de la multa, en un número razonable de cuotas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Escobar Blanc, Vicente?, Rol N° 6.916-21 del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de caución, a) La demandada pagará al Fisco la suma de \$ 11.570.000 mediante 38 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 300.000 y una última cuota de \$ 170.000. Estas cantidades deberán ser convertidas al valor de la unidad de fomento al momento de la celebración de la transacción respectiva; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados como también a los futuros, con excepción de los que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a que el demandado propone pagar la totalidad del capital nominal adeudado, en un número razonable de cuotas, atendida su situación socioeconómica.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Abarca Candia, María Soledad (Club del Adulto Mayor Lomas del Bosque Oriente)?, Rol N° 281-21 del Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, sobre cobro de pesos, en los siguientes términos: a) La demandada hará devolución al Fondo Social Presidente de la República de la suma de \$9.638.426, al contado, al momento de suscribir el respectivo acuerdo de transacción; b) El Fisco renunciará al cobro del saldo de la suma

que resta para enterar \$ 24.638.426, monto total que el señalado Fondo entregó a la demandada para la construcción de una sede social, así como a los reajustes e intereses que se hubieren devengado; c) Cada parte pagará sus costas.

En atención a que la entidad propone restituir la parte que mantiene en su poder de aquella suma que le fuera entregada por el Fondo Social Presidente de la República, luego de haber sido defraudada por un tercero, quien no efectuó las obras de construcción que le fueran encargadas. Además, se tuvo presente la situación económica de la entidad, que carece de bienes.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Loyola Acevedo, Raúl Hernán con Consejo de Defensa del Estado ? Fisco de Chile?, Rol N° 10.112-21 del Quinto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Loyola la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Fernando Alberto Andrade Loncomilla con Fisco de Chile?, Rol N° 2.317-21 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Andrade la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Alfonso Valladares Valladares con Fisco de Chile?, Rol N° 3.320-21 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Valladares la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Heriberto Javier Danilo Aguirre Vadillo con Fisco de Chile?, Rol N° 3.064-21 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Aguirre la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Héctor Blas Sepúlveda Jorquera con Fisco de Chile?, Rol N° 7.612-19 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Sepúlveda la suma única y total de \$ 32.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que la solicitud es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primer grado.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Exequiel Aguilera Azócar con Fisco de Chile?, Rol N° 5.863-19 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Aguilera la suma única y total de \$ 7.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Pedro Alonso Ceballos Jiménez con Fisco de Chile?, Rol N° 1.087-20 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Ceballos la suma única y total de \$ 25.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?José Antonio Cabrera Molina con Fisco de Chile?, Rol N° 3.776-21 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Cabrera la suma única y total de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción formulada por don Jaime Rolando, don Yamir Eduardo y doña Nelda Natalia Cháñez Vargas, en la causa ?Pisagua, Homicidio de Luis Manríquez y Nicolás Cháñez (Dda. Civil)?, Rol N° 2.182-98 a cargo de la Ministra de Fuero de la Corte de Apelaciones de Santiago Sra. Paola Plaza, sobre homicidio, en el sentido que se pagará a los Sres. Jaime, Yamir y Nelda Cháñez Vargas la suma única y total de \$ 144.000.000, a razón de \$ 48.000.000 a cada proponente. Cada parte soportará sus costas.

Por entender que la solicitud es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de segundo grado.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Gómez Díaz, Felipe Alejandro con Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A y Fisco de Chile?, RIT N° O-138-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre cobro de prestaciones laborales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 550.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de

justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Astorga Quijada, Laura con Fisco de Chile?, RIT N° M-89-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por entender que la desvinculación se ajustó a derecho.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Guzmán Muñoz, Marina con Hospital Clínico Fuerza Aérea de Chile?, RIT N° O-6.393-21 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

En atención a que las labores efectuadas por la demandante pueden enmarcarse en lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Administrativo.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ocampo Painepán, Pablo con Subsecretaría de Servicios Sociales?, RIT N° T-1.027-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existen indicios de las vulneraciones materia de la demanda.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Alejandra Contreras Guarache con ONG de Desarrollo Padre Luis Amigo y Servicio Nacional de Menores", RIT N° T-230-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existen indicios de las vulneraciones materia de la demanda.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Eguia Moreno, Scarlet con Fisco ? Consejo de Defensa del Estado?, RIT N° T-698-21 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar elevada la propuesta formulada.

Aprobar la proposición de transacción presentada por don Jaime Hermosilla Aguilar, en relación con daños a un cuartel policial, en el sentido que el proponente pagará cuatro cuotas mensuales y sucesivas de \$ 118.657, a partir de la suscripción del respectivo acuerdo.

En atención a que se obtiene el pago de los perjuicios en un breve plazo.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO